



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INFORMAR A TRAVÉS DE SUS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

Acuerdo 15-29/11/2019: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Quinto y Décimo Séptimo Transitorios del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*; artículo 10, fracciones II y IV de los *“Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*; y en concordancia con las líneas de acción 1, 1.1, 1.2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 5, 5.2, 5.3, 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la *“Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral”*, se **EXHORTA** a las Entidades Federativas, a través de sus Grupos Interinstitucionales y en el ámbito de sus competencias, a rendir un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en su Estado, contemplando el proceso de adecuación de su legislación local al marco jurídico federal; los avances del acompañamiento brindado a sindicatos con registro local para la adecuación de sus estatutos; los acuerdos adoptados por sus Grupos Interinstitucionales; las actividades realizadas para la clasificación, digitalización y transferencia de sus expedientes registrales; así como la formalización y/o seguimiento del convenio de colaboración en el marco del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes en cada entidad; asimismo se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación a instrumentar las acciones necesarias para dar seguimiento al avance en la implementación del Sistema de Justicia Laboral, debiendo remitir la información requerida a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación a más tardar el día lunes 16 de diciembre del 2019.